

Acuerdo para nombrar Panadero de esta Villa de Coloma en breves
que abastecerá el público desta Villa de Coloma mill setenta
cinquenta y nueve años. Los señores
D. Mathias Arce y D. Leon y Pedro Martin San-
cher Alcaldes ordinarios; Manuel Hernandez y Joseph Alar,
el Sr. Alcaide Concejo Justicia y Regidor, desta Villa
Junto en su Ayuntamiento, como lo estilán para tratar
cosas tocantes al servicio de su Magestad y utilidad
desta Villa y por lo nombrar Panadero que abastecerá
al público desta Villa y sus cercanías. Y fueron que respecto
aque en el día de S. Juan para el que fura espreso
el abasto Juan de Aygo que entraba a cargo de Joseph
Juan Veuno de esta Villa y que en el teniente aque en
pueblo además de que todos los Veunos que lo com-
pren o la mayor parte son pobres y precisan acompañar
el pan de su comercio. La benda ala que se llega tam-
bien se veniente precisan de Cartilla. p. las Ciudades de
Murcia y Cartago, Concilio motivo los martes y
Concurren Topas y de Soldados, y de Reluctos, ya
de mendicantes y de otros diferentes traficantes por
lo que precisa que de abasto en esta Comuna e para q.
no se experimente la menor falta, y por ello se ponga
en esta Villa en la contingencia con un mulo de abasto
qualquiera desacion que se ponga en un mes, adque
nos merezcan, por lo que y p. precaver muchos y con-
venientes y que en esta Comuna. El acuerdo abasto
por sus mercedes, D. los señores Alcaldes se mandado dar a
sabido para que en el por su Concejo se delibere de persona

